

IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE FILOSOFÍA

Título del simposio: Dialogando sobre riesgos y cautelas

Datos de los participantes (nombre, filiación académica y título de la ponencia) por orden alfabético:

Álvarez Gálvez, Iñigo (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile): "Acerca de la pendiente resbaladiza en la eutanasia".

Ausín, Txetxu (Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): "La presunción del daño o la hipótesis del peor escenario posible".

Aznar, Hugo (Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas, Universidad CEU Cardenal Herrera, Valencia): "Los problemas de concurrencia: Un reto y un refuerzo para el principio de precaución".

Baquedano Jer, Sandra (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile): "El rol del principio de precaución en la ética ambiental".

Chávez Aguilar, Pamela (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile): "Lecturas del principio de precaución en el debate actual sobre el estatuto ético del embrión humano".

Leiva Vega, Carola (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile): "Concepto de precaución y el conocimiento de los límites del hombre".

Moure Pino, Ana María (Facultad de Derecho, Universidad de Chile): "El principio de precaución en el Derecho internacional".

Parellada, Ricardo (Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid): "La crisis financiera y el principio de precaución".

Rodríguez Aramayo, Roberto (Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): "Crisis y revoluciones. Aproximación a su inevitable interdependencia".

Rodríguez-Arias Vailhen, David (Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC): "Bioética, donación de órganos y principio de precaución" (junto con Maxwell Smith).

Rodríguez-López, Blanca (Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid): "Organismos genéticamente modificados, transgénicos y principio de precaución".

Smith, Maxwell (Joint Center for Bioethics, University of Toronto): "Bioética, donación de órganos y principio de precaución" (junto con David Rodríguez-Arias).

Descripción del tema y objetivos del simposio

El tema que deseamos proponer para este simposio es el del principio de precaución (aquél que prescribe abstenerse de actuar mientras no nos conste (con un determinado grado de certeza) que los efectos de nuestra actuación no serán gravemente perjudiciales). Se trata de un principio que aplicamos en algunas de nuestras reflexiones previas a la acción, que cumple un importante papel en ámbitos varios (entre los que están el de la bioética, el de la salud pública o el del medio ambiente) y que se ha visto plasmado en el terreno jurídico, tanto en normas (nacionales e internacionales) como en el proceder de los tribunales.

Más allá de la importancia que pueda tener el principio de precaución dado su extenso campo de aplicación, lo que merece ser destacado son las múltiples cuestiones problemáticas que surgen en torno a él, comenzando por su misma imprecisión conceptual, que plantea no sólo un problema teórico, sino también un problema de índole práctica. En efecto, el grado de rigor con el que construimos nuestro principio de precaución no es sino el grado de rigor con el que limitamos nuestros comportamientos innovadores.

La importancia a la que nos hemos referido y los problemas que surgen en torno a la aplicación de este principio reclaman una necesaria reflexión filosófica profunda y abierta. Por un lado, profunda, dado el calado de las cuestiones que se plantean, entre las que están la relativa a la pendiente resbaladiza (ya mencionada) o las que se refieren al análisis del riesgo o a la incidencia de factores como el miedo o la inseguridad. Todas ellas tienen un evidente impacto en aspectos de la realidad social cuya importancia no es necesario destacar (ámbito medio ambiental, médico, farmacéutico o político). Por otro lado, abierta, pues, en consonancia con el título del Congreso, pretendemos que esta reflexión acoja, en un diálogo plural, propuestas ajenas a la filosofía (por ejemplo, jurídicas) pero imprescindibles, pues sólo en esta unión pueden refinarse los planteamientos no filosóficos y aquilatarse los filosóficos.

Título y resumen de la exposición de cada participante (por orden alfabético)

Participante: Álvarez Gálvez, Íñigo

Título: Acerca de la pendiente resbaladiza en la eutanasia

Resumen: El diálogo sobre riesgos y cautelas tiene una especial incidencia en el ámbito de la bioética; sobre todo en relación con aquellos asuntos en los que los comportamientos que se

puedan realizar tienen efectos irreversibles. Uno de estos asuntos a los que nos referimos es el de la eutanasia. Así se trate de las eutanasias llamadas activas o pasivas, directas o indirectas, voluntarias o avoluntarias (si se permite este término), lo cierto es que, en definitiva, en todos los casos hay un sujeto que muere por causa del comportamiento de otro. Dado que la muerte del sujeto pasivo es algo irreversible, no es baladí preguntarse por los elementos que nos permiten evaluar adecuadamente la posible permisión de ese comportamiento.

En relación con ello, uno de los elementos que se presentan en este debate es el que tiene que ver con la pendiente resbaladiza y enlaza con el principio de precaución. Como se sabe, este principio nos exige no realizar aquellos comportamientos que pueden llegar a tener consecuencias graves. Pues bien, para la apreciación de estas consecuencias es frecuente echar mano del argumento de la pendiente resbaladiza. Según se afirma, si en algún supuesto determinado se permite la práctica de la eutanasia basándose en el hecho de que se cuenta con una razón suficiente para hacerlo, esa permisión dará lugar a otras permisiones en otros casos en los que ese motivo justificante se haya difuminado sutilmente; a su vez, esta nueva permisión dará lugar a otras y éstas a otras más hasta acabar de manera indefectible en la permisión de todos los casos, incluyendo aquéllos en los que no quepa descubrir motivo justificante alguno, es decir, incluyendo lo que podrían calificarse como homicidios o asesinatos. La conclusión de ello es que si no estamos dispuestos a permitir los homicidios (que se sitúan al final de la pendiente) entonces no debemos permitir aquellos primeros casos de eutanasia (que se sitúan al comienzo), por muy justificados que los consideremos. El riesgo de hacerlo, se dice, es grande y el principio de precaución nos exige ser cautelosos y no dar inicio a una cadena de causas y efectos que tiene un final tan negativo. Lo que debemos preguntarnos, sin embargo, es si y hasta qué punto este argumento de la pendiente resbaladiza es defendible; esto es, si más allá de su poder persuasivo tiene sentido sostener un planteamiento así. Para ello se realizará un análisis de dicho argumento y un estudio de su aplicación al asunto de la eutanasia, particularmente de la eutanasia voluntaria.

Participante: Ausín, Txetxu

Título: La presunción del daño o la hipótesis del peor escenario posible

Resumen: A la hora de afrontar situaciones de riesgo e incertidumbre, se ha tendido a primar, con la aplicación del principio de precaución, a una suerte de presunción del daño o presunción del mal. Cuando presumimos algo, damos por cierta una cosa antes de tener datos suficientes para ello. En general, las presunciones se fundamentan principalmente en un juicio de probabilidad o normalidad, fruto de la experiencia, sobre el enlace entre un hecho cierto (el indicio) y un hecho que se toma como cierto (el hecho presunto). Sin embargo, en el caso del uso del principio de precaución que, como decimos, supone una presunción del daño, se

produce una inversión o desplazamiento de la carga de la prueba pues es el perjudicado por la presunción (y no el beneficiario) quien ha de probar los hechos fundamentadores de la conclusión presuntiva.

Más aún, la aplicación del principio de precaución no requiere de prueba del daño y obvia cualquier consideración sobre la probabilidad. Así, lo que podría considerarse una pauta prudencial (abstenerse de hacer aquello que implica un cierto grado de riesgo), deviene en la hipótesis del peor escenario posible. La causa de ello es precisamente este descuido de la probabilidad, propiciado por una "heurística afectiva" (emociones) que tienen un efecto deformante sobre el juicio humano, produciendo un miedo excesivo hacia acontecimientos improbables.

En consecuencia, podemos decir que el principio de precaución resulta una mala presunción en tanto en cuanto, con relación a una nueva actividad, elude la probabilidad de que se den determinados resultados y desplaza la carga de la prueba, de un modo completamente asimétrico, hacia el proponente de dicha actividad. Por tanto, el principio de precaución ni responde a una inferencia presuntiva usual ni constituye una pauta prudencial razonable que se asuma por la gravedad de las consecuencias prácticas de no adoptar esa regla —y ello sin entrar a considerar, además, la cuestión del coste de oportunidad.

Participante: Aznar, Hugo

Título: Los problemas de concurrencia: Un reto y un refuerzo para el principio de precaución

Resumen: A las dificultades tanto epistemológicas como sobre todo prácticas de la aplicación del principio de precaución, se suma otro reto derivado de la naturaleza masiva y tecnológica de las sociedades contemporáneas. Éstas generan hechos novedosos que llamaré *problemas de concurrencia*, queriendo destacar con dicho nombre su rasgo principal: que el daño o perjuicio presente en tales situaciones no es consecuencia tanto de una acción aislada (el estándar común de la reflexión ética tradicional) cuanto de la suma (*la concurrencia*) de muchas de ellas, lo que a mi juicio conlleva retos novedosos para los planteamientos éticos tradicionales, entre ellos el principio de precaución.

Los problemas de concurrencia son facilitados por la existencia de sociedades masivas (por la actuación de muchos individuos) y tecnológicas (por el aumento del alcance de la acción, sobre todo en términos de distancia física y durabilidad de sus efectos). Precisamente estos rasgos explican que no fueran percibidos en la Antigüedad, dado que no existían las condiciones de su aparición (salvo en situaciones muy específicas que sólo ahora podemos identificar). La llegada de la Modernidad hizo más frecuentes estos problemas pero inicialmente tampoco se identificaron con claridad. La sociología contemporánea es el campo donde creo que más se

han abordado estos problemas, pero obviamente desde un planteamiento alejado de la ética. Lo más cercano a ésta, ha sido su abordaje como problemas o dilemas de acción colectiva, pero, a mi juicio, viéndolos bajo una óptica objetivista y externa, lo que tiende a favorecer intentos de solución de gestión centralizada de los mismos.

Quizás se entienden mejor sus rasgos a partir del campo donde he considerado algunos de estos problemas: el de la actividad de los medios de comunicación, ya que en ellos se dan los rasgos más propios de dichos problemas. En cambio, tienen poco ver con otros problemas de ética aplicada en los que predomina la acción individualizada y directa, en un marco donde sus efectos son controlables y predecibles; más ajustados a los de la ética tradicional.

Presentaremos los rasgos éticos más distintivos de dichos problemas, lo que hará ver a su vez tanto la dificultad como el refuerzo que plantean al principio de precaución: *éste se hace más difícil de aplicar pero también más necesario*. Y sugeriremos que su abordaje adecuado requiere cambios en algunos planteamientos éticos tradicionales.

La presentación, más que sentar conclusiones definitivas (que estamos lejos de tener claras), es tentativa y propedéutica, con el ánimo de suscitar su discusión y recibir sugerencias e indicaciones de los colegas.

Participante: Baquedano Jer, Sandra

Título: El rol del principio de precaución en la ética ambiental

Resumen: Ante la posibilidad de la autodestrucción de la humanidad y su entorno, el daño global que puede ser generado por determinados desastres socioambientales como, por ejemplo, los derivados de la proliferación de la energía nuclear, la explosión demográfica, el calentamiento global, la escasez de recursos, etc., nos hace pensar que el peor de los escenarios ha de evitarse. Una vida indigna –que rebaja al ser humano y a otras especies más allá del límite de lo tolerable– se muestra como una situación relevante, introduciéndose en este contexto como objetivo sustancial de toda ética ambiental el evitar el posible sufrimiento evitable.

Desde la ética ambiental la precaución (*praecautio*) alude a la necesidad de prevenir trastornos vitales o daños ecológicos globales que puedan ser padecidos permanentemente en vida a nivel intra y extra-humano. En este contexto la precaución alude a los objetivos de las empresas humanas que han de evitarse pues su mera concreción implica la posibilidad de poner en riesgo tanto a la humanidad como al resto de las especies en el plano de una permanencia digna sobre la faz de la Tierra.

Resultan cada vez más trágicos y evidentes los peligros que afectan al ser humano y al ecosistema en el plano de su calidad de vida. Debido al poderío tecno-científico nuestra especie se volvió un peligro para sí y el resto, en la medida que ha puesto en peligro los grandes equilibrios cósmicos y biológicos que constituyen los cimientos vitales de cualquier especie y su entorno.

El rol de la precaución socioambiental relativa al eventual daño en la calidad de vida intra y extrahumana es un mecanismo que pretende anticiparse a un padecimiento ecológico global y al riesgo de hacer indigna la permanencia del existente sobre la Tierra. El ser humano al tener la capacidad de sensibilizarse no sólo de la calidad de vida de su prójimo sino también de representarse el misterio del padecimiento en las especies que no forman parte de la suya, puede abogar por una precaución que no conduzca a la inactividad, sino lo contrario, que induzca a actuar tomando como referente los posibles resultados adversos de nuestros actos. No nos referiremos a todo acto en particular, sino únicamente a aquellos que puedan ser evitados y que el no hacerlo implique en vida un deterioro en la calidad de vida del existente.

Participante: Chávez Aguilar, Pamela

Título: Lecturas del principio de precaución en el debate actual sobre el estatuto ético del embrión humano.

Resumen: La problematicidad propia del principio de precaución, se deja ver en las distintas interpretaciones que de él se hacen en una discusión concreta como es la del estatuto ético del embrión humano. Dicho principio es usado en diversas y hasta opuestas argumentaciones sobre nuestros deberes éticos hacia el embrión, entre las que destacan: la consideración de la mera posibilidad de "personidad" como justificación del deber de abstenerse de daño ante él; la consideración del peligro de que disminuya el respeto a la vida, se justifique la manipulación y las faltas a la dignidad de la persona potencial, al no afirmar un deber hacia el embrión; el cálculo racional en situación de incertidumbre de las probabilidades de una vida futura dañada, con deficiencias y sufrimiento. El principio de precaución se plantea con claridad en los planteamientos filosóficos de Hans Jonas y Jürgen Habermas, quienes desde sus distintas miradas, coinciden en un punto de partida: la consciencia histórica de que la ciencia-técnica moderna ha abierto nuevas posibilidades de intervención en el inicio de la vida humana planteando nuevas preguntas éticas. El compromiso que ello conlleva sobre la constitución genética del ser humano en cuanto especie, la configuración biográfica del individuo intervenido y las condiciones de posibilidad de la permanencia de una vida auténticamente humana, lleva a pensar el principio de precaución como una nueva "sabiduría práctica" que examine incluso las peores consecuencias posibles y, si es necesario, se plantee restringir en forma fundamentada la acción y la investigación humana. Jonas considera el riesgo de degradación de la unicidad del

ser humano que compromete su dignidad e inviolabilidad como fin en sí, objeto de absoluto respeto y nunca instrumentalizable; Habermas analiza el deber originado en una situación histórica de dominio de la tríada ciencia-técnica-economía, de volver a custodiar una generalidad antropológica amenazada y, con ello, garantizar las condiciones del ser sí mismo y su configuración biográfica como base última de las comunidades de diálogo y de las sociedades democráticas modernas. La reflexión sobre las consecuencias de la intervención técnica en el ser humano en su etapa inicial, muestra que el principio de precaución no se orienta sólo a la cuestión del daño o sufrimiento concreto de personas, comunidades, generaciones futuras y poblaciones no humanas, sino que apunta a una responsabilidad previa sobre un fin dado: el ser humano, sus condiciones de realización como individuo y comunidad y su identidad genética como especie. Así, la problemática del principio de precaución toma un dramatismo especial interpelado por cuestiones bioéticas al inicio de la vida, como la investigación con células madre embrionarias o el diagnóstico preimplantacional, llevando a los filósofos a preguntarse seriamente por la responsabilidad hacia una vida inicial "inviolable" o "indisponible", como interpretación concreta del principio precautorio respecto al embrión humano.

Participante: Leiva Vega, Carola

Título: Concepto de precaución y el conocimiento de los límites del hombre

Resumen: El concepto de precaución no implica necesariamente una evaluación negativa de la tecnociencia, ni tampoco conlleva una restricción de la investigación, pero exige una clara conciencia de los límites humanos. A su vez, la teoría de la precaución no sólo incluye la reducción de riesgos sino una nueva relación con el medio, la naturaleza y la tecnociencia.

El principio de precaución (Vorsorgeprinzip) ha sido objeto de discusión en tecnoética, en bioética y en teoría de la sustentabilidad en la última década. Su eclosión se produce en el Declaración de Río (1992) y cuando emerge en Estados Unidos la Declaración de Wingspread (1998). Ha funcionado progresivamente como criterio no sólo ético, sino también político y jurídico. La precaución se ha vuelto un concepto fundamental para la acción, no sólo para responsabilizarse por las consecuencias de ésta sino por incluir una actividad de anticipación en lo que compete a la acción humana y una conciencia de los límites de lo humano.

El principio de precaución es un principio racional teórico y práctico para nuestra era tecnológica, a partir del cual podemos volver a pensar la sabiduría griega (trágica) de los límites -sagesse des limites-. (Aubenque, La prudence chez Aristote) El Nosce te ipsum (connais-toi toi-meme) no es, como se entiende habitualmente, la idea de que debemos volver nuestra mirada hacia nuestro interior en una especie de introspección o de autoanálisis. Los griegos no

conocían este interés por la intimidad psicológica. El verdadero sentido de la consigna de Apolo es hacernos una advertencia: "¡Conoce tus propios límites y mantente dentro de ellos, porque si los sobrepasas, ofenderás a los dioses!". Es la Hybris lo que pierde a los hombres y es contra la Hybris que se eleva la palabra de Apolo. Su sabiduría –la filosofía- consiste en el reconocimiento de los límites que constituyen la esencia del hombre y consiste, también, en pensar (denken) intentando no sobrepasarlos jamás. El conocimiento de los límites del hombre no conduce a encerrarnos en una cárcel donde tengamos que estar definitivamente reclusos. Los límites del hombre son también los límites de lo Otro que el hombre y ubicarse el ellos es perfilar esa otredad que así negativamente se presenta. El límite de la luz es la oscuridad, el límite del conocimiento nos abre hacia el misterio, el límite de lo que no vemos es lo que no está pero luce en su no presencia –en su ausencia-. Esta oscuridad, este misterio y esta ausencia, no son una mera nada, una insignificancia que no debemos tomar en cuenta. El que sigue los caminos del pensar puede entrar en diálogo con ellos y distinguir sus enigmas para que llegue a la palabra lo todavía no dicho, lo todavía no visto, lo todavía no pensado. (Carrasco, El hombre y lo otro). "No es completa una observación que se limita al saber, al hacer y al poder. Mas importante sería: ver lo invisible inobservable, salir por todas partes a buscar el inobtenible, indispensable, incalculable, porque es aquí con grandísima atención que está la llave de todos los ojos de Argos, ojos para ver el "natural" inabsorbible e injertarlo naturalmente en nuestro estado". (Matta, escritos póstumos)

Participante: Moure Pino, Ana María

Título: El principio de precaución en el Derecho internacional

Resumen: Como propuesta para el tema que va a desarrollarse en el Congreso acerca del principio de precaución, centraremos nuestro análisis en el marco del derecho internacional y su relación con este principio, teniendo en cuenta que se trata de un sistema legal que contiene reglas y principios muchas veces fragmentados, los cuales no siempre serán interpretados de forma armónica y coherente.

En efecto, el derecho internacional se distingue de otros ordenamientos jurídicos en cuanto a los mecanismos que se diseñan para la creación, aplicación e implementación de diversas normas, las cuales se distinguen tanto en su rango de jerarquía como en su grado de legitimación, entre otros aspectos.

En este contexto, el principio de precaución contribuye a reforzar ciertos estándares legales que se han plasmado no sólo en diversos tratados internacionales, sino también en declaraciones referidas sobre todo al desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente, de la salud, el comercio y la seguridad alimentaria, entre los más relevantes.

A este respecto, nos interesa enfocarnos en la creciente expansión de este principio y su interrelación con el medio ambiente, lo que se ha plasmado en diversos instrumentos internacionales tales como: La Declaración de Londres. (Segunda Conferencia Internacional sobre la Protección del. Mar del Norte 1987); Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (principio 15) y la Comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de febrero de 2000 sobre el recurso al principio de precaución, etc. y la aplicación que hacen de estas normas diversos tribunales internacionales.

El propósito de nuestro trabajo es identificar el grado de eficacia que tiene este principio como fuente de derecho internacional en la práctica de los Estados, ya que son los Estados los primeros responsables en garantizar la aplicación del principio de precaución y a su vez no hay país que pueda enfrentar sólo asuntos tan difíciles y complejos como resolver el daño ocasionado a la capa de ozono, el cambio climático, catástrofes naturales o provocadas por el hombre, etc.

Por ello, será necesario identificar la efectividad de las normas internacionales en cuanto contribuyen a reforzar el rol de los poderes públicos, sobre todo para anticiparse y reforzar la protección que se debe proporcionar tanto a las personas como al medio ambiente, en contra del daño irreversible que amenaza a las futuras generaciones.

Participante: Parellada, Ricardo

Título: La crisis financiera y el principio de precaución

Resumen: En septiembre de 2008, tras la caída de Lehman Brothers que desencadenó la gran crisis financiera que todavía padecemos, el gobierno federal de los EEUU ofreció unas condiciones muy ventajosas para ayudar a otros grandes bancos y sociedades de inversión. El gobierno de los EEUU estaba en condiciones de imponer unas condiciones mucho menos gravosas para las arcas públicas, pero incomprensiblemente no lo hizo. A comienzos del año 2009, el recién elegido presidente Obama, que durante la campaña presidencial había sido muy crítico con las prácticas de las grandes corporaciones de Wall Street, sorprendió a propios y extraños nombrando como principal asesor económico a Larry Summers, como secretario del Tesoro a Timothy Geithner y manteniendo a Ron Bernanke al frente de la Reserva Federal, pues todos ellos habían desempeñado puestos de gran responsabilidad en la Administración Clinton y habían contribuido enormemente a las políticas de desregulación generalizada de las prácticas financieras que condujeron a la crisis.

En esta ponencia examino estos datos a la luz de la siguiente hipótesis: la gran continuidad entre la Administración económica de Clinton y la de Obama pudo obedecer a un exceso de precaución por parte del nuevo presidente. Es probable que el presidente Obama mantuviera

las mismas convicciones que el candidato Obama. Sin embargo, el poder de Wall Street en todos los resortes del gobierno de Washington es tan profundo, que quizá pueda explicar los temores del nuevo presidente y la nueva Administración a una ruptura demasiado radical y a que el incipiente poder político tuviera que acabar doblegándose ante el poder económico. En la ponencia establezco una analogía con el principio de la precaución exacerbada que estudiamos en nuestro proyecto de investigación en otros ámbitos y me pregunto si puede arrojar luz sobre este dramático episodio político. También planteo si es razonable contemplar este y otros casos semejantes desde la contraposición entre la precaución y las oportunidades políticas perdidas. Finalmente, desde esta perspectiva aludo a otras políticas de gran relevancia desde el punto de vista de la justicia a nivel global, en las que la idea de precaución puede ser una gran coartada para el mantenimiento del status quo.

Participante: Rodríguez Aramayo, Roberto

Título: Crisis y revoluciones. Aproximación a su inevitable interdependencia

Resumen: En Europa no se habla de otra cosa. Hay una crisis económica que todo lo asola y cuyo trasfondo responde a una crisis de valores. La Unión europea se ha querido fraguar sobre una moneda única y esa Europa de los mercaderes ha logrado abortar un proyecto necesario. En lugar de hacer estudios comparativos en las diversas legislaciones, para hacer una constitución común que favoreciese a los ciudadanos, hemos asistido al alumbramiento de una nueva "religión" asociada con un peligroso fatalismo. Tan sólo interesan las cifras macroeconómicas y la ciudadanía debe penar con las culpas de unos cuantos desaprensivos que han legalizado el beneficio, legalizando la usura.

Este escenario exige tomar todo tipo de cautelas y para eso viene bien revisar lo dicho por los clásicos. La Ilustración es un proyecto abortado que requiere verse reactivado con urgencia. Releer a Rousseau, tal como hizo Cassirer(1) en pleno ascenso del nazismo para combatir esta ideología desde la historia de las ideas, puede resultar tremendamente útil. Su discurso en torno a la desigualdad no puede ser más actual. Y eso mismo sucede con el estudio genealógico que Tocqueville(2) dedicó a la Revolución francesa. Esa revolución por antonomasia que Kant describió como un símbolo del progreso moral de la humanidad.

No podemos consentir que siga imperando este pensamiento único. La crisis puede tener corolarios positivos, como la moderación del consumismo compulsivo y el retorno a una cohesión social que parecía perdida para siempre. Adoptar cautelas filosóficas para conjurar este grave riesgo de quiebro político parece una tarea imprescindible.

(1) E. Cassirer, *Rousseau, Kant, Goethe. Filosofía y cultura en la Europa del Siglo de las Luces*, FCE, Madrid, 2007.

(2) VV.AA., *Tocqueville y las revoluciones democráticas*, Plaza y Valdés, Madrid, 2011.

Participantes: Rodríguez-Arias, David y Smith, Maxwell

Título: Bioética, donación de órganos y principio de precaución

Resumen: El Principio de Precaución (PP) –introducido en los años 1980 como herramienta normativa para gestionar las amenazas medioambientales está teniendo una creciente profusión en otros ámbitos, incluido el de la medicina. (Goldstein, 2001) Aunque no exista una sola enunciación ni una única interpretación del principio –siendo ambos aspectos objeto de importantes controversias- (Cranor 2004) el PP comúnmente se invoca para justificar medidas de cautela (seguimiento, moratoria, o bloqueo) con respecto a una tecnología o protocolo de actuación que contempla daños cuyo alcance y probabilidad de ocurrencia se ignoran. (Rodríguez 2003) En una de sus formulaciones más famosas (Naciones Unidas, 1992), el principio tiene tres elementos: la amenaza de un daño (serio o irreversible), la ausencia de certeza (sobre el grado de probabilidad o el alcance del mismo) y la exhortación a tomar medidas anticipatorias para evitar que ese daño posible se materialice. Las medidas de control se consideran justificadas a pesar de que conlleven costes de oportunidad, por ejemplo, que nadie se favorezca de los beneficios que la propuesta habría generado en caso de haberse permitido. En la práctica, el PP implica el reconocimiento de que no es posible obtener evidencia concluyente de la ausencia de daño, y deja caer en el lado de los promotores la carga de la prueba de que su iniciativa es segura. Los defensores del PP recuerdan que no haber tomado medidas precautorias ante ciertas intervenciones humanas en el pasado ha dado lugar a daños irreparables. Por otro lado, estiman que la ausencia de evidencia sobre el daño no es suficiente para que ciertas poblaciones vulnerables queden suficientemente protegidas. Sus detractores, por el contrario, ven en el PP la amenaza de que se convierta en un pretexto de fácil recurso para bloquear todo tipo de iniciativa, en particular de aquellas que contienen una alta promesa de beneficios y un riesgo remoto.

Nos proponemos en esta comunicación aplicar un análisis del PP al debate bioético contemporáneo sobre la extracción de órganos de los llamados “donantes en asistolia”, o “a corazón parado”. Estos protocolos –cada vez más habituales en Europa y América del Norte-, a pesar de contener un enorme potencial para aliviar la escasez de órganos y salvar vidas, pueden también afectar negativamente a los intereses de los donantes. Algunos autores han defendido que el PP debería regular estas prácticas (Childress et al. 2008), llegando algunos a proponer la necesidad de una moratoria al respecto. (Joffe et al 2011). Nosotros defenderemos la oportunidad de que los protocolos existentes se revisen para asegurar la seguridad y la transparencia de los mismos. Cuando estos mínimos no puedan garantizarse, sugeriremos la oportunidad de que tales protocolos se interrumpan.

Participante: Rodríguez López, Blanca

Título: Organismos genéticamente modificados, transgénicos y principio de precaución

Resumen: Aunque los seres humanos han modificado la configuración genética de animales y plantas desde tiempos prehistóricos, consiguiendo especies domesticadas, a raíz del desarrollo del conocimiento genético y de las técnicas asociadas, que posibilitan la manipulación directa de los genes, se han creado una serie de organismos, a los que se conoce con el nombre genérico de "organismos genéticamente modificados" (OGM), así como organismos "transgénicos", una clase especial de OGM en la que un organismo perteneciente a una especie recibe un gen de otra especie.

A pesar de que estas técnicas se utilizan para obtener distintos tipos de productos, desde vacunas a fibras con las que obtener tejidos orgánicos, la obtención de productos ligados a la alimentación ha sido la que ha recibido mayor atención. Como en todos los campos, la utilización de nuevas técnicas procura indudables beneficios, que en ocasiones suponen superar importantes retos a los que la humanidad se enfrenta, al tiempo que supone también ciertos riesgos y peligros.

En el caso concreto de los OGM y en especial los transgénicos, el debate en torno a su uso ha adquirido algunas características especiales. En primer lugar, podría decirse que en la UE los críticos han ganado la batalla de la opinión pública, sin que las razones de la oposición estén claramente delimitadas. En segundo lugar, el enfrentamiento entre defensores y críticos de estos productos discurre en casi todas las ocasiones por el sendero de un "diálogo de sordos". Esto se muestra especialmente en la aplicación del principio de precaución en este terreno: mientras que, por una parte, los defensores asumen el principio y alegan la multitud de medidas precautorias que se aplican, y que hacen que estos productos se sitúen entre los mejor controlados y más seguros, los críticos consideran que el principio de precaución no se está aplicando y que, ante los riesgos que supone la utilización de estos productos, debe pararse lo que ellos consideran un experimento genético a escala mundial.

En este trabajo argumentaremos que las razones del desencuentro se sitúan en dos frentes. Por un lado, la indefinición del principio de precaución hace posible que, según la lectura que de él se haga, se afirme que se está aplicando al pie de la letra o que no se está aplicando en absoluto, o que se hace de manera muy insuficiente. Por otro lado, quizá más importante, el discurso crítico apela a una serie de razones de carácter muy diverso. En efecto, junto a consideraciones relativas a seguridad para la salud humana o el medio ambiente aparecen otras de orden social, político, económico y otras no tan fácilmente clasificables ni expresadas de

modo explícito que podemos agrupar bajo el nombre de ideológicas, entendiendo este término en sentido amplio.

Por último, plantearemos en qué medida el principio de precaución, cualquiera que sea su lectura, puede resolver estos distintos ámbitos de controversia.